

27  
Al presente mes de febrero hego a sus Casas vos  
nuestro Con su Audiencia a solicitar el pago de los  
de Senor con trabajo y costas que se causaran de  
suma que por haverse Escusado alguno por no haver  
Cafido grano ni semilla largandolos diez y seis real  
de Costas a cada uno, y por no tener prompts el dñe  
no les han sacado prendas, y se ha retirado dho au  
sencia levantandola con sigg, y por embargo de que el  
dho Escusar tambien obtuvo dha real justicia  
mandamiento para que se les voluciones no se pague  
dho haz suplicando esta defacion lo suplicante  
como dize mucho dexo campo, como lade que de  
uendoso Cobrar dho voto al tiempo dlla Cosecha es  
que el grano que se esp esta prompto y es demora  
dillo, con presentarse el pago en el presente mes  
diondome notable Perjuicio, suplicando acual au  
dencia para su providencia dñe dñe. Su  
voto no se pague, y de Excomuni que pare  
con y lo dñe dñe. dñe. dñe. por esta  
Causa fuerza que con justicia que presenten lo  
suplicante de lo que suplicante. Anti su Procur  
de Indias general dñe este pidiendo en el  
Tribunal dñe corresponde y compete lo que pue  
Justicia, Cua Instancia se dirija por el Canale  
no Comerciaria dlla Correspondencia  
Escudo de la Ciudad Encargos a sus Cavaleros fides

LIBRO DE  
CANTAS

3

